

## ACTA EVALUACIÓN CLASE PÚBLICA Y ENTREVISTA

### RESOLUCIÓN N°08/2025 . DE FECHA 22/05/2025

En la ciudad de Villa Mercedes , Provincia de San Luis a los 22 días del mes de Mayo del año 2025 siendo las 9:30 hs. se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes: Laila Caram DNI 27.017.741 Mariela Alejandra Dominguez Houlli DNI 24.529.655 y Fernandez Gabriela DNI 24.681.555., se procede a cerrar la presente Acta de Evaluación de evaluación de clase pública y entrevista, del postulante PAJARO Rocio Cecilia DNI 32164327 que se presentaron al concurso convocado por Resolución N°08/2025 IFDCVM .para cubrir el cargo de Profesor/a Responsable con una dedicación de 35 horas reloj para el cumplimiento de las funciones de Formación Inicial, Capacitación, Investigación y Asesoramiento pedagógico a escuelas, en la/s unidad/es curricular/es Lenguaje Teatral y Escuela de Espectadores correspondiente/s al/los Profesorado de Teatro con Orientación en Práctica Teatral .

---

[1] [2]

**Puntaje máximo SEGUNDA INSTANCIA: 50 (cincuenta) puntos**

Entrevista: 20 (puntos)

Desarrollo de la clase: 30 (puntos)

**Puntaje mínimo para aprobar la segunda instancia: 35(treinta y cinco) puntos**

---

<sup>7</sup> Indicar carácter (Responsable/Auxiliar, y suplente en el caso que correspondiere)

<sup>8</sup> Señalar las funciones para las que concursa de acuerdo al carácter de Responsable o Auxiliar

### Criterios de Evaluación de la Clase Pública

Aspectos a considerar	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. Dominio y claridad conceptual del tema.	4 p	3
2. Organización de la clase (introducción, desarrollo y cierre).	3 p	3
3. Selección, organización, jerarquización y secuenciación de los contenidos.	3 p	3
4. Coherencia interna entre el/los propósitos, objetivo/s de la clase, las estrategias didácticas utilizadas, las actividades y la evaluación propuestas.	3 p	3
5. Pertinencia de la selección de los recursos didácticos utilizados y de las lecturas propuestas.	3 p	2
6. Adecuación y pertinencia de la clase en relación con la ubicación del tema en los ejes de contenido del diseño curricular de la carrera o en las unidades del programa de la materia objeto de concurso, y con el nivel de formación de los y las estudiantes.	1,50 p	1.5
7. Uso adecuado del tiempo.	1,50 p	1.5
8. Adecuación y priorización de los contenidos. Establece sus alcances, en función del aprendizaje de los estudiantes.	3 p	2.5
9. Produce versiones del conocimiento a enseñar adecuadas a los requerimientos del aprendizaje de los estudiantes.	3 p	2.5
10. Comportamiento postural y gestual.	2 p	2
11. Se expresa con claridad.	3 p	3
<b>TOTAL</b>	<b>30 p</b>	<b>27 p</b>

Puntaje máximo: **treinta (30)** puntos

### Lineamientos para el desarrollo de la Entrevista

Se sugieren como temas a abordar en la entrevista:

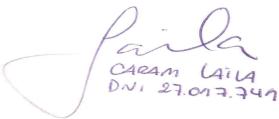
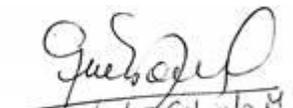
- a. La motivación docente.
- b. La manera en que ha desarrollado, desarrolla y, eventualmente, desarrollará la enseñanza.
- c. Su perspectiva sobre los temas básicos del o los campo/s de conocimiento objeto/s de concurso que debe transmitir a los/as estudiantes.
- d. El sentido que se le otorga a la unidad curricular en el plan de estudio de la carrera.
- e. Sus planes de investigación, capacitación y actualización docente, teniendo en cuenta si es responsable o auxiliar.
- f. La disponibilidad horaria en relación a las necesidades institucionales.
- g. El conocimiento y manejo de aulas virtuales.
- h. Cualquier otra información que el jurado considere conveniente requerir.

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
Atención al interlocutor	1 p	1
Habilidad para comunicarse	2 p	2
Claridad y coherencia de las respuestas	2 p	2
Sostiene argumentos consistentes	2 p	2
Conocimiento de la profesión docente	2 p	1,5
Adecuación al perfil profesional del IES	2 p	2
Evidencia disponibilidad horaria	1 p	1
Manifiesta claridad teórica respecto de los enfoques y temas básicos del campo de estudio objeto de concurso	2 p	2
Conoce y maneja aulas virtuales	2 p	2
Da a conocer planes de investigación, capacitación y actualización docente.	2 p	2
Propone medios para mantener actualizada la enseñanza y para llevar a la práctica los cambios que sugiere	2 p	2
<b>Total</b>		<b>19,5</b>

Puntaje máximo: veinte (20) puntos

Puntaje Total: 46,5

Observaciones: (En este apartado el jurado fundamenta de manera cualitativa el puntaje otorgado en esta instancia).

<p>Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI</p> <p> CARAN LAILA DNI 27.017.747</p>	<p>Jurado Interviniente Mariela Alejandra Dominguez Houlli DNI 24529655</p> <p></p>	<p>Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI</p> <p> Fernandez Gabriela M. DNI 24681555</p>
--	---	--

### Cargo de docente Responsable

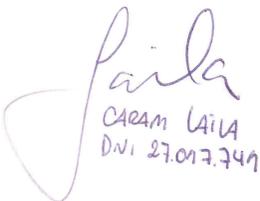
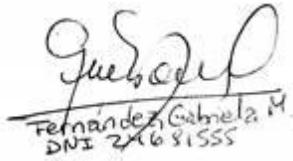
#### Acta Parcial de evaluación de la clase de oposición y entrevista

En la ciudad de Villa Mercedes , Provincia de San Luis a los 22 días del mes de Mayo del año 2025 siendo las 9:30 hs. se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes:Laila Cara DNI 27.017.741 Mariela Alejandra Dominguez Houlli DNI 24.529.655 y Fernandez Gabriela DNI 24.681.555., se procede a cerrar la presente Acta de Evaluación de evaluación de clase pública y entrevista, del postulante PAJARO Rocio Cecilia DNI 32164327 que se presentaron al concurso convocado por Resolución N°08/2025 IFDCVM .para cubrir el cargo de Profesor/a Responsable con una dedicación de 35 horas reloj para el cumplimiento de las funciones de Formación Inicial, Capacitación, Investigación y Asesoramiento pedagógico a escuelas, en la/s unidad/es curricular/es Lenguaje Teatral y Escuela de Espectadores correspondiente/s al/los Profesorado de Teatro con Orientación en Práctica Teatral El resultado obtenido es el siguiente:

Nombre y apellido	DNI	Antecedente y propuesta	Clase de oposición	Total
PAJARO Rocio Cecilia	32164327	28,10	46,50	74,60

Acompañan la presente acta, las grillas de evaluación de cada postulante. Se procede a dar por terminado el acto con la presentación de tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto del Acta de la clase de oposición.

Firma y aclaración del Jurado:

Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI  CARA LAILA DNI 27.017.741	Jurado Interviniente Mariela Alejandra Dominguez Houlli DNI 24529655 	Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI  Fernandez Gabriela M. DNI 24681555
--	---	--

**ACTA FINAL LLAMADO A CONCURSO CARGOS DOCENTES[1]**

**RESOLUCIÓN Nº 08/2025 DE FECHA 22/05/2025**

En la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis a los 22 días del mes de Mayo del año 2025 siendo las 9:30 hs. Se reúne el jurado evaluador integrado por los docentes:Laila Cara DNI 27.017.741 Mariela Alejandra Dominguez Houlli DNI 24.529.655 y Fernandez Gabriela DNI 24.681.555., se procede a cerrar la presente Acta Final, del postulante PÁJARO Rocio Cecilia DNI 32164327 que se presentó al concurso convocado por Resolución **Nº 08/2025 IFDC-VM/ 22/05/2025** para cubrir el cargo de Profesora Responsable con una dedicación de 35 horas reloj para el cumplimiento de las funciones de Formación Inicial, Capacitación, Investigación y Asesoramiento pedagógico a escuelas, en la/s unidad/es curricular/es Lenguaje Teatral y Escuela de Espectadores correspondiente/s al/los Profesorado de Teatro con Orientación en Práctica Teatral El resultado obtenido es el siguiente:

CARGO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y Nº DOCUMENTO	PUNTAJE ANTECED.	PUNTAJE PROPUESTA	PUNTAJE CLASE	PUNTAJE ENTREV.	PUNTAJE TOTAL
8/25	PÁJARO Rocio Cecilia	32164327	14,35	13,75	27	19,5	74,60

**PRIMER**  
**LUGAR:Pájaro**  
**Rocío Cecilia**  
**SEGUNDO**  
**LUGAR:-----**  
**TERCER**  
**LUGAR:-----**

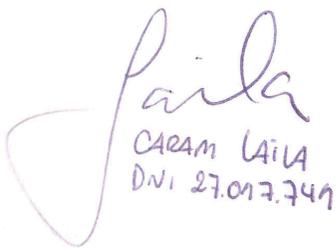
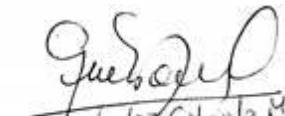
[1] Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para docentes responsables: 60 (sesenta) puntos  
Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para docentes auxiliares: 53 (cincuenta y tres) puntos  
Puntaje mínimo requerido para conformar el orden de mérito para cargos menores a 6 meses 45 (cuarenta y cinco) puntos

**Dictamen Final**

En primera instancia, la única postulante, completa todos los requisitos de titulación y antecedentes, logrando superar el puntaje necesario para pasar a la Clase de Oposición y Entrevista. En la clase demuestra idoneidad sobre el tema desarrollado y soltura en el desarrollo de la misma. Durante la entrevista expresa conocimiento sobre el cargo y deseos de desempeñarse en el mismo. La postulante en la actualidad se desempeña como docente adscripta ad honorem en el espacio Lenguaje Teatral.

[1] Indicar carácter (Responsable/Auxiliar, y suplente en el caso que correspondiere)[3] Señalar las funciones para las que concursa de acuerdo al carácter de Responsable o Auxiliar

Dándose por terminado el acto, se labran dos (2) copias de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto.-

<p>Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI</p>  <p>CARAM LAILA DNI 27.017.747</p>	<p>Jurado Interviniente Mariela Alejandra Dominguez Houlli DNI 24529655</p> 	<p>Jurado Interviniente Firma, aclaración y N° DNI</p>  <p>Fernandez Gabriela M. DNI 24681555</p>
---	---	--

## **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración del Dictamen final de Concursos docentes**

Todo dictamen de concurso debe contener, para **cada concursante** (según el cargo a concursar), una explicación detallada y fundada de cada uno de los aspectos mencionados en la presente normativa:

- 1- antecedentes
- 2- propuesta de trabajo
- 3- clase de oposición
- 4- entrevista personal

La ponderación de cada uno de los criterios comprendidos en las grillas de evaluación será el insumo necesario para poder realizar el posterior dictamen, el cual deberá contener un detalle de los aspectos evaluados en cada instancia.

Las grillas constituyen una herramienta de registro de información del jurado evaluador pero, a los efectos del procedimiento de concurso, lo que se debe presentar para comunicar a los/as concursantes es un **Acta de concurso** con el resultado numérico de cada una de las instancias del concurso y el orden de mérito, y un **Dictamen final**. Ambos deben guardar coherencia interna, es decir, lo expresado numéricamente debe estar en consonancia con lo detallado y expresado en el posterior dictamen.